

**POLITICA DE USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN
MOVILES**

Versión: 1

Código: G-PO-09

Fecha: 04/7/2023

GUARDACOL LTDA Aprueba el uso de dispositivos móviles con fines laborales, pero prohíbe que los trabajadores los utilicen mientras se encuentren conduciendo cualquier tipo de vehículo, pues se debe evitar toda conversación u otras distracciones cuando se está al volante.

Para el cumplimiento de la presente política se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Si el conductor necesita hacer una llamada personal o laboral mientras conduce el vehículo, deberá estacionar debidamente en un lugar seguro y realizar la llamada.
- Se prohíbe el uso de dispositivos manos libres durante la conducción.
- La programación de rutas mediante mapas o GPS deberá realizarse antes de iniciar el viaje y no durante el transcurso de la operación del vehículo.

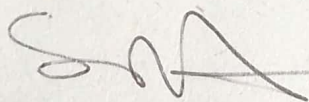
SEBASTIAN PRIETO AVILA
Gerente General

Fecha Revisión y Aprobación Julio 2023

GUARDACOL LTDA Se compromete a cumplir con todas las normas y procedimientos establecidos en la Ley 2251 de 2022, correspondientes al Plan Estratégico de Seguridad Vial que integra todos los recursos disponibles y que permita lograr plena satisfacción de sus clientes, afiliados, usuarios, terceros y empleados. Para el cumplimiento de la presente política se dispone de los siguientes principios:

- Capacitar y concientizar a todo nuestro personal involucrado en la Seguridad Vial para que día a día puedan realizar una práctica idónea en las vías.
- Realizar evaluaciones periódicas al personal con el fin de asegurar el cumplimiento de la norma.
- Realizar un plan de mantenimiento correctivo y preventivo a todo el parque automotor que incluya los sistemas de seguridad activa y pasiva.
- Documentar todo accidente o incidente ocurrido.
- Generar campañas de buen comportamiento y seguridad en las vías tanto para usuarios como para los mismos conductores.
- Garantizar la mejora continua de todos los procesos en los que se vea actividad de seguridad vial.

GUARDACOL LTDA Se compromete a proveer los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de la presente política, los objetivos establecidos y la mejora continua de los mismos, comunicándola y haciendo participe de ella a todas las partes interesadas.



SEBASTIAN PRIETO AVILA
Gerente General

Fecha Revisión y Aprobación Julio 2023



POLITICA REGULACIÓN DE VELOCIDAD

Versión: 1

Código: G-P-10

Fecha: 04/7/2023

Sin excepción, todos los conductores de la empresa **GUARDACOL LTDA**, contratistas, subcontratistas y grupos de interés, deben cumplir con los límites de velocidad establecido en la Ley 2251 de 2022 que se muestran a continuación:

- En vías urbanas Max 50 K/h
- En zonas residenciales Max 30 K/h
- Via vereda sin pavimentar Max 20 K/h
- En vías internas internas y parqueaderos Max 20 K/h

SEBASTIAN PRIETO AVILA
Gerente General

Fecha Revisión y Aprobación Julio 2023



**POLITICA DE REGULACIÓN HORAS DE
CONDUCCIÓN Y DESCANSO**

Versión: 1

Código: G-PO-08

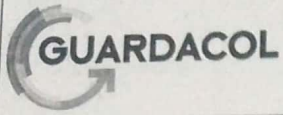
Fecha: 04/7/2023

GUARDACOL LTDA En concordancia con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Estratégico de Seguridad Vial, adoptan algunas medidas para el cuidado de la salud de sus colaboradores, es por eso por lo que para la regulación de horas de conducción y descanso se establecè:

- No se deben exceder las 8 horas de conducción diarias.
- No se excede las horas de conducción sin previo aviso y autorización.
- Se debe descansar mínimo 8 horas diarias.
- Tras 3 horas de conducción continuas, se debe realizar una pausa de descanso por lo menos de 15 minutos.

SEBASTIAN PRIETO AVILA
Gerente General

Fecha Revisión y Aprobación: Julio 2023



POLITICA USO DE APLICACIÓN SAFE

Versión: 1

Código: G-PO-11

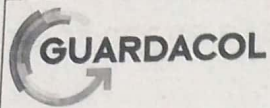
Fecha: 04/7/2023

GUARDACOL LTDA Establece que todo conductor antes de iniciar sus actividades en el vehículo propiedad de la empresa o vehículo propio, debe de manera obligatoria diligenciar el pre operacional de su vehículo a través de la aplicación SAFE, diligenciando todos los espacios según corresponda de acuerdo al tipo de vehículo que maneje, también en el apartado de fotografía, debe colocar foto de los cuatro lados del vehículo (frente, lado derecho, lado izquierdo, parte de atrás), además de incluir una foto totalmente legible del tablero del vehículo donde se evidencie claramente Kilometraje, Gasolina y Testigos.

Si tiene alguna novedad del vehículo que ponga en riesgo su vida o la normal operación de la empresa debe reportar de forma inmediata con el Coordinador de SST y dejarlo reportado en el formato preoperacional en lo posible con registro fotográfico.

SEBASTIAN PRIETO AVILA
Gerente General

Fecha Revisión y Aprobación Julio 2023



POLITICA USO DE CINTURON DE SEGURIDAD

Versión: 1

Código: G-PO-12

Fecha: 04/7/2023

Todo trabajador o conductor de la empresa **GUARDACOL LTDA**, debe utilizar correctamente el cinturón de seguridad y siempre que conduzca un vehículo por corto que sea el trayecto es responsable que cada uno de los ocupantes del vehículo lo usen de manera apropiada, segura y en todo momento, siempre y cuando las condiciones del vehículo lo permitan.

SEBASTIAN PRIETO AVILA
Gerente General

Fecha Revisión y Aprobación Julio 2023